

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 757/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.283/13 de 10 de Junio de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 074/2013, denominado "**Servicio de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1.329/13 de 18 de Junio de 2013 que modifica las Bases Administrativas; Decreto Alcaldicio N° 1.340/13 de 18 de Junio de 2013, que modifica las Especificaciones Técnicas; Decreto Alcaldicio N° 1.711/13 de 12 de Agosto de 2013 que adjudica la Propuesta a Importadora y Exportadora Markvisión Internacional Chile Ltda.; Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el referido Prestador-Proveedor el 20 de Agosto de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1.858/13 de 29 de Agosto de 2013 que aprueba Contrato de Suministro denominado "**Servicio de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**", suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio e Importadora y Exportadora Markvisión Internacional Chile Ltda.**, el 20 de Agosto de 2013; Memorándum N° 24/2016 de 22 de Febrero de 2016 del Jefe de Departamento Inspección y Fiscalización Municipal, recepcionado en la Dirección Jurídica el 26 de Febrero de 2016, que solicita trato directo con la empresa **Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.**, requiriendo el servicio de resguardo y vigilancia extra para equipamiento e instalaciones correspondiente a la celebración del Carnaval de Alto Hospicio 2016, por el periodo del 22 al 25 de Febrero del año en curso, con un valor total bruto de \$255.384.- correspondiente a 04 días, equivalente a 36 horas y a un valor por hora de \$7.094.-; punto 13.4 de las Bases Administrativas, las cuales indican que la Unidad Técnica estará facultada para solicitar servicios extraordinarios de manera fundada.

**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la empresa **Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.** RUT N° 76.142.970-1, representada legalmente por don **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos domiciliados en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique; para que preste el servicio de resguardo y vigilancia extra para equipamiento e instalaciones correspondiente a la celebración del Carnaval de Alto Hospicio 2016, por el periodo del 22 al 25 de Febrero del año en curso, con un valor total bruto de \$255.384.- correspondiente a 04 días, equivalente a 36 horas y a un valor por hora de \$7.094.-; punto 13.4 de las Bases Administrativas, las cuales indican que la Unidad Técnica estará facultada para solicitar servicios extraordinarios de manera fundada. La razón de la contratación directa obedece al hecho de haberse adjudicado al referido proveedor la Propuesta Pública N° 74/2013, denominado "**Servicio de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LP13, la que no incluía los servicios requeridos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento.
- 2.- Regularícese y Contrátese por trato directo a **Importadora y Exportadora Markvision Internacional Chile Ltda.**, para que preste el servicio de resguardo y vigilancia extra para equipamiento e instalaciones correspondiente a la celebración del Carnaval de Alto Hospicio 2016, por el periodo del 22 al 25 de Febrero del año en curso, con un valor total bruto de \$255.384.-

correspondiente a 04 días, equivalente a 36 horas y a un valor por hora de \$7.094.-; punto 13.4 de las Bases Administrativas, las cuales indican que la Unidad Técnica estará facultada para solicitar servicios extraordinarios de manera fundada. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **\$255.384.- (Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos)**, impuesto incluido, según el siguiente detalle:

Valores Brutos	
Monto total contratado	10.560.060
Días	4
Total Horas	36
Valor Hora	7.094
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>255.384</b>

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la Licitación principal de la que este trato directo deriva.

4.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la Cuenta N° **215.22.08.002** del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCION: MUNICIPAL**

GVS/jcc.  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Encargado Portal